DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13732
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER12970

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				**SOLICITANTE:** CARLOS LEON
CAT	07	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	31 de julio de 2019	**HORA:**	09:23	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 48 R Sur No. 1 A – 11 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 96960.62 Y1: 94381.12		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Diana Turbay	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			2000 m^2		
UPZ:	55 – Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			400		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	300	**MENORES**	100
CHIP:	AAA0166COHK	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	1.5 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35089		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Tabla No. 1. Documentos emitidos para el predio de la referencia

DOCUMENTOS EMITIDOS
DI-2893 (Julio 2006) – DI-4030 (Junio 2009) - RO-45995 (febrero 2011) – DI-6019 (Noviembre de 2011)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el DI-6019 se describe que se presentó un aumento en el movimiento en masa presentado en febrero de 2011 afectando parcialmente la funcionalidad del sendero peatonal que atraviesa diagonalmente el Parque Zonal Diana Turbay; por lo que se recomendó a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción de uso del sendero peatonal que atraviesa el talud diagonalmente el parque zonal de Diana Turbay, en una longitud de 40 metros lineales localizados hacia la parte media del mismo, hasta tanto se realice el retiro controlado del material que se depositó sobre en dicho sendero y se garanticen su transitabilidad y su funcionalidad sin ningún tipo de riesgo asociado a los procesos de remoción.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día treinta y uno (31) de julio de 2019 al Parque Zonal Diana Turbay ubicado en el predio de la Calle 48 R Sur No. 1 A – 11 Este, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, que en adelante se denominará como predio evaluado.

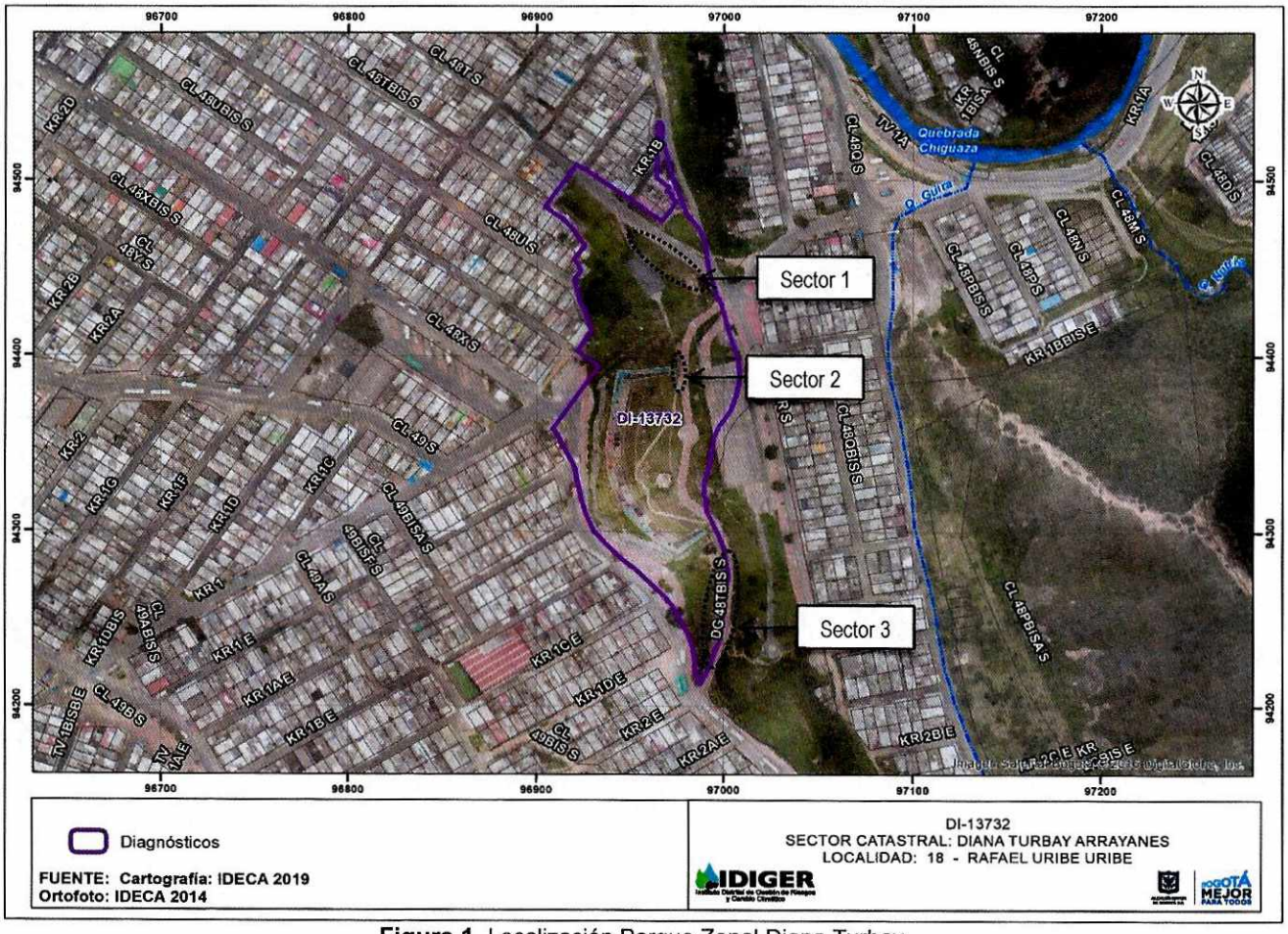

Figura 1. Localización Parque Zonal Diana Turbay

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En el predio evaluado se emplaza el Parque Zonal Diana Turbay, el cual se encuentra ubicado en una zona de pendiente alta. En la inspección visual realizada se identifica que se realizó la construcción de muros pantallas y muros anclados en una longitud de aproximadamente 100 metros; los cuales cuenta con obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial (ver fotografías 1 a 2). En las estructuras en mención no se identifican daños.

Hacia la parte media y baja de la ladera se identifican gaviones como estructuras de contención según se describen a continuación:

Sector 1: Ubicado sobre el costado norte del predio, se identifica una estructura en gaviones sobre una longitud de aproximadamente 100 metros con altura que varía entre 2.0 y 3.0 metros, distribuidos de forma escalonada sobre la ladera. En la inspección visual realizada no se identifican deformaciones en la estructura así como tampoco ruptura de la malla metálica que los conforma (Ver fotografías 3 y 4).

Sector 2: Ubicado hacia la parte media del predio, donde se identifica una estructura en gaviones de aproximadamente 4.5 metros de altura y longitud de aproximadamente 15 metros. Se identifican algunas deformaciones en la primera y segunda fila de gaviones, sin generar la ruptura de la malla que lo compone (ver fotografías 5 y 6).

Sector 3: Ubicado sobre el costado sur oriental del predio, abarca una longitud de aproximadamente 150 metros y tiene altura variable; 20 metros con altura de aproximadamente 3.0 metros, 40 metros con altura de aproximadamente 4.0 metros cubierta por material vegetal y 80 metros de aproximadamente 2.0 metros de altura. Se identifica en algunos sectores de esta estructura la ruptura de algunas de las mallas que conforman las canastas de confinamiento del material (Rocas) por lo cual se observan algunas rocas sueltas. No se identifican deformaciones ni daños adicionales en la estructura (ver fotografías 7 a 14).

En el recorrido realizado, no se identifican en las demás zonas que conforman el Parque Zonal Diana Turbay, deformaciones, ondulaciones, grietas u otros daños que indiquen la activación de movimientos en masa de carácter general o local; al igual que no se identifican daños en el resto de la infraestructura, cancha multifuncional y área aparatos de bio saludables (ver fotografías 15 y 16).

9. POSIBLES CAUSAS:

Intervención antrópica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Foto No. 1 y 2. Vista general de las obras de contención y protección realizadas en el Parque Zonal Diana Turbay





Foto No. 3 y 4. Vista Gaviones en el sector 1

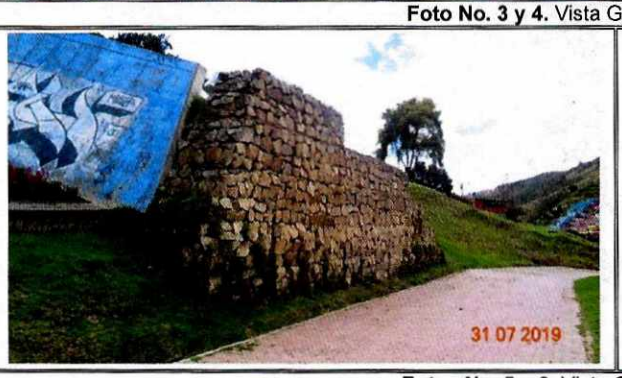

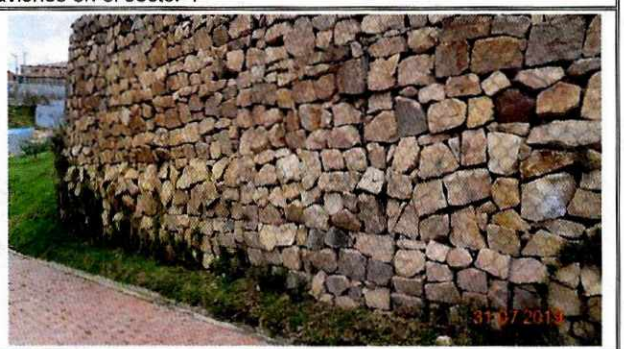

Fotos No. 5 y 6. Vista Gaviones en el sector 2



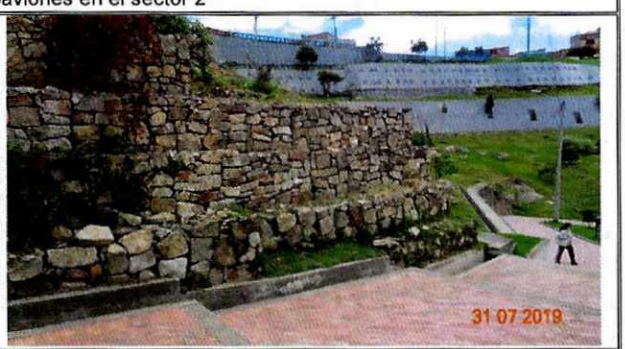

Fotos No. 7 y 8. Vista Gaviones en el sector 3

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

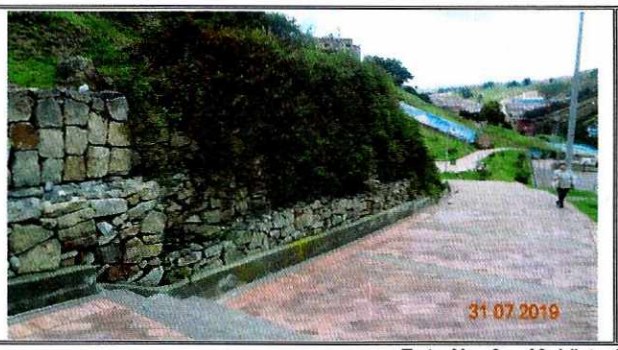



Foto No. 9 y 10. Vista Gaviones en el sector 3





Foto No. 11 y 12. Vista Gaviones en el sector 3





Foto No. 13 y 14. Ruptura de malla y material de Gaviones en el sector 3





Foto No. 15 y 16. Vista sectores del Parque Zonal Diana Turbay

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 48 R Sur No. 1 A – 11 Este	----------	Parque	Publico	----	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Ruptura malla de los gaviones

10. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en la infraestructura que conforma el Parque Zonal Diana Turbay.

11. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del Parque Zonal Diana Turbay.

12. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural de las obras de contención, protección y manejo de aguas que se encuentran en la zona del Parque Zonal Diana Turbay, emplazado en el predio de la Calle 48 R Sur No. 1 A – 11 Este, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidos en la actualidad por los daños que estos presentan. De igual manera no se advierten daños en el terreno que indique la activación de movimientos en masa de carácter local o general.

- La funcionalidad de los espacios comunes, zonas verdes, canchas deportivas, no se encuentra comprometida en la actualidad.

13. RECOMENDACIONES

- A la alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, adelantar las obras de mantenimiento preventivo y periódico de las obras de protección y contención ubicadas en el Parque Zonal Diana Turbay, emplazado en el predio de la Calle 48 R Sur No. 1 A – 11 Este, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo,

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda a los habitantes del sector y usuarios del Parque Zonal Diana Turbay, emplazado en el predio de la Calle 48 R Sur No. 1 A – 11 Este, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

14. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS